
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO SICUE.

CURSO 2018-2019

[El Programa SICUE](#) es un programa de movilidad de estudiantes de grado entre universidades españolas que permite realizar un curso completo o semestre en una Facultad de las Universidades con las que la Facultad tiene firmado acuerdo bilateral. En la tabla disponible al final de este documento se presenta el número de plazas convocadas para el curso 2018-2019 por universidades y titulaciones.

Los estudiantes que se acojan a este Programa de Movilidad siguen siendo, a todos los efectos, estudiantes de la Universidad de Granada, pero tendrán los mismos derechos y deberes que cualquier estudiante de la Universidad de destino elegida.

En cada Centro hay un Coordinador encargado de asesorar a los estudiantes para la realización del Acuerdo Académico, firmar los acuerdos académicos y vigilar su cumplimiento. En la Facultad el **Coordinador** es el **Profesor D. Adolfo Torres Rodríguez**, se puede contactar con él a través del teléfono 958 242032 o en atorresr@ugr.es.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Tener superados un mínimo de 45 créditos (requisito a cumplir a 30-09-2017).
- Estar matriculado de al menos 30 créditos en el curso 2017/2018 (requisito a cumplir el último día de presentación de solicitudes SICUE).
- Tener abonados el total de precios públicos que corresponda a la matrícula formalizada para el curso 2017-2018.
- Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.
- Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.

PLAZOS

- **Presentación de solicitudes:** Del 13 de febrero al 13 de marzo 2018.
- **Listados provisionales:** Día 20 marzo de 2018.

- **Plazo de reclamaciones:** Del 21 de marzo al 10 de abril de 2018.
- **Primera Adjudicación:** Día 17 de abril de 2018.
- **Plazo de aceptación, mejora o renuncia:** Del 18 al 23 de abril de 2018.
- **Segunda Adjudicación:** Día 24 de abril de 2018.
- **Plazo de aceptación o renuncia:** Del 25 al 30 de abril de 2018.
- **Plazo de renuncia:** Hasta el 1 de julio de 2018.
- **Plazo suplencias:** Hasta el 1 de julio de 2018.

DESTINOS

Únicamente se podrán solicitar aquellos destinos disponibles para la titulación en la que se encuentre matriculado en la [Universidad de Granada](#). En la tabla al final de este documento aparecen las plazas convocadas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. [Destinos 2 018-19](#)

DURACION DE LA ESTANCIA

La duración de la estancia en la Universidad de destino tendrá una duración mínima de medio curso y máxima de curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- **Un curso completo:** para cursar un mínimo de **45 créditos**.
- **Medio curso:** para cursar un mínimo de **24 créditos**.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos. En el caso de los **alumnos con grado de discapacidad** igual o superior al 65 %, se establece una menor carga lectiva:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 24 créditos
- Medio curso: para cursar un mínimo de 12 créditos

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud se hará a través del Acceso Identificado de la web de la Universidad de Granada.
- Se podrán elegir hasta un máximo de tres universidades por orden de preferencia. Se debe seleccionar al menos un destino, en caso contrario, la solicitud será considerada nula.
- No se admitirán modificaciones en la solicitud finalizado el plazo de presentación de la misma.
- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UGR (xxx@correo.ugr.es).
- Una vez publicada la "**PRIMERA ADJUDICACIÓN**" (tras la adjudicación provisional y pasado el plazo de reclamaciones), el alumno que haya obtenido una plaza dispondrá de un plazo de SEIS DÍAS para llevar a cabo una de las siguientes acciones por vía telemática a través del Acceso Identificado de la web de la Universidad de Granada.
 1. **Aceptar:** acepta el destino asignado.
 2. **Renunciar:** renuncia al destino asignado.

3. Reservar y mejora: Reserva el destino asignado y queda como suplente en el otro u otros destinos solicitados con más prioridad.
 4. Renunciar y mejora: Renuncia al destino asignado y queda como suplente en el otro u otros destinos solicitados con más prioridad.
- Una vez publicada la “**SEGUNDA ADJUDICACIÓN**”, el alumno que haya obtenido una plaza dispondrá de un plazo de SEIS DÍAS para llevar a cabo una de las siguientes acciones desde el Acceso Identificado de la web de la Universidad de Granada.
 1. Aceptar: acepta el destino asignado.
 2. Renunciar: renuncia al destino asignado.

DOCUMENTACIÓN

- Es imprescindible IMPRIMIR el documento generado como justificante de su presentación.
- Aquellos solicitantes que tengan pendiente reconocimientos o convalidaciones posteriores a 30/09/2017 deberán personarse en el Servicio de Asistencia Estudiantil y aportar copia del expediente académico.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la Nota Media de las calificaciones obtenidas hasta el 30-09-2017.
- Las plazas se distribuirán por orden de puntuación.
- Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.
- Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. Es importante hacer constar que el reconocimiento de créditos, cuando no exista calificación, no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.
- La Nota Media del expediente académico de cada solicitante se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS al estudiante (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.
- La selección de los candidatos en la Universidad de Granada se realizará por la Comisión SICUE

RECLAMACIONES

Las reclamaciones irán dirigidas al “Servicio de Asistencia Estudiantil.- Programa de Movilidad SICUE” y se presentarán a través de Registro General de la UGR, de cualquiera de sus Registros Auxiliares, o a través del Registro electrónico de la UGR.

SUPLENCIAS

Aquellos candidatos que, reuniendo los requisitos, no hayan obtenido destino pasarán a formar parte de la lista de suplentes por si se produjesen renunciaciones, ordenadas por riguroso orden de puntuación. La adjudicación de plazas suplentes se realizará hasta el 1 de julio de 2018.

VACANTES

Cualquier estudiante, que cumpla los requisitos de participación y que no haya obtenido destino en el procedimiento ordinario, podrá solicitar una de las plazas que hayan quedado vacantes. Para ello deberá personarse en el Servicio de Asistencia Estudiantil para la adjudicación y aceptación formal de la plaza.

PENALIZACIÓN

Salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico aquellos estudiantes que habiendo aceptado la plaza adjudicada, no se incorporen al destino y no presenten RENUNCIA OFICIAL antes del 1 de noviembre de 2018.

DOCUMENTOS

- Acuerdo académico y Reducción/Ampliación de estancia
- Acuerdo académico y Reducción/Ampliación de estancia (Dobles Grados)
- Impreso de renuncia SICUE

ACUERDO ACADÉMICO

La movilidad se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el centro de destino que será reconocida automáticamente por el centro correspondiente de la Universidad de Granada.

La realización del intercambio quedará supeditada a la viabilidad del Acuerdo Académico en la Universidad de destino.

El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante será las que se llevan a cabo en la Universidad de destino para esa asignatura y curso académico.

Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la Universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del estudiante en la Universidad de Granada como optativas.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

Siempre y cuando el coordinador académico así lo autorice, se podrá incluir en el Acuerdo Académico, como máximo, una asignatura calificada como suspensa con anterioridad. En ningún caso se podrá incluir en el Acuerdo Académico el TFG ni las Prácticas Curriculares.

En caso de que el estudiante desee incluir en el intercambio SICUE una materia que no se encuentra en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores de la universidad de destino implicados, limitando dicha posibilidad de matriculación a una materia como máximo.

La duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo. En el acuerdo académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la Universidad de Granada y la de destino para el curso 2018/2019.

MATRÍCULA

La matrícula en la Universidad de Granada se realizará en las fechas que se determinen en la Resolución del Rectorado por la que se dicten las normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso 2018/2019, en la que se indicará el plazo especial para los alumnos de movilidad.

Los estudiantes podrán cursar asignaturas en las dos universidades, mientras dure el intercambio. En la Universidad de Granada podrán cursar asignaturas suspensas, virtuales, a distancia, etc.

La matrícula de los alumnos/as SICUE es diferente al ordinario, puesto que no hay un proceso de adjudicación de grupos. Es por ello que las asignaturas que se **incluyan en el Acuerdo Académico**, se deberán matricular como alumnos/as SICUE por internet "On-line" en septiembre.

El resto de asignaturas que queramos cursar que **no están incluidas en el Acuerdo de Estudios** porque queramos cursarlas en nuestro Centro, tendrá que seguir el procedimiento ordinario.

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN.

El estudiante participante en el intercambio deberá descargar de la web <http://ve.ugr.es/pages/sae/sicue> el Certificado de incorporación. Una vez incorporado en su universidad de destino, deberá presentarlo para su firma y remitirlo al Servicio de Asistencia Estudiantil de la UGR antes del 31 de octubre.

CREDENCIAL SICUE

Una vez finalizado el intercambio, a los estudiantes se les entregará la Credencial SICUE que certificará la realización de dicho intercambio durante el curso 2018-2019.

BECAS

Aquellos estudiantes que soliciten beca al MEC deben especificar como centro de origen a la Universidad de Granada

PLAZAS SICUE - CURSO 2018-2019

UNIVERSIDAD	GRADO	PLAZAS
ALICANTE	Sociología	2
	Gestión y Administración Pública	2
AUTÓNOMA BARCELONA	CC. Políticas y de la Administración	4
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	2
	Sociología	4
BARCELONA	Sociología	2
	CC. Políticas y de la Administración	2
	Gestión y Administración Pública	2
AUTÓNOMA DE MADRID	CC. Políticas y de la Administración	1
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	2
CARLOS III MADRID	CC. Políticas y de la Administración	3
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	2
	Sociología	3
COMPLUTENSE MADRID	CC. Políticas y de la Administración	2
	Gestión y Administración Pública	2
	Sociología	3
CORUÑA	Sociología	2
GERONA	CC. Políticas y de la Administración	1

LA LAGUNA	Sociología	3
MIGUEL HERNÁNDEZ	CC. Políticas y de la Administración	2
MURCIA	CC. Políticas y de la Administración	1
PABLO DE OLAVIDE	CC. Políticas y de la Administración	2
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	3
	Sociología	2
PAIS VASCO	CC. Políticas y de la Administración	3
	Sociología	3
POMPEU FABRA	CC. Políticas y de la Administración	2
PÚBLICA DE NAVARRA	Sociología	2
REY JUAN CARLOS (MADRID)	CC. Políticas y de la Administración	2
SALAMANCA	CC. Políticas y de la Administración	2
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	2
	Sociología	4
SANTIAGO DE COMPOSTELA	CC. Políticas y de la Administración	3
VALENCIA	CC. Políticas y de la Administración	2
	Doble Grado CC. Políticas y Derecho	2
	Sociología	2